

EN CONCÓN, 24 FEB 2023

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°: _____ /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La existencia de un requerimiento para mediación presentado ante el Consejo de Defensa del Estado, Rol N° VALPO-2022-20611, por "otros daños", de fecha 26 de agosto de 2022, interpuesta por don Axel Ignacio Monsalvez Espinoza.

2.- Las partes concuerdan voluntariamente en audiencia de mediación telemática, solucionar extrajudicialmente la controversia materia del requerimiento, y en razón de esta la la Ilustre Municipalidad de Concón, se obligaría a pagar a la parte reclamante, a título de indemnización, la suma única y total de \$300.000.- (trescientos mil pesos); previo acuerdo de Concejo.

3.- Que, mediante Acuerdo N° 445, adoptado en reunión de Concejo Ordinario N° 34, de fecha 07 de diciembre de 2022, se aprueba autorizar para transigir en virtud el artículo 65 letra i de la ley N° 18.695 por un monto de \$300.000.- pesos.

4.- Que mediante Acta de acuerdo en Mediación (Artículo 53 Ley 19.966); de fecha 22 de diciembre de 2022, del Consejo de Defensa del Estado, las partes manifiestan y acuerdan a título de indemnización, la suma única y total de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)**; en su valor nominal sin reajustes ni intereses.

5.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32, inciso segundo, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone en forma expresa respecto al cumplimiento de las sentencias lo siguiente "La ejecución de toda

sentencia que condene a una municipalidad se efectuará mediante la dictación de un decreto alcaldicio”.

DECRETO:

1.- **PÁGUESE**, a don Axel Ignacio Monsalvez Espinoza, Rut. [REDACTED] a suma única y total de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) en cumplimiento a lo establecido en el reclamo Rol VALPO-2022-20611, seguida ante Consejo de Defensa del Estado.

2.- **CONSÍGNESE**, el depósito bancario en la cuenta Rut del Banco Estado de la persona individualizada en el punto anterior, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas sirviendo para acreditar el pago el comprobante de depósito emitido por el banco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRV/MLEG/P/AF/vrv.

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Asesoría Jurídica.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		25 FEB 2023

